ESIOIS

ción de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 17 de enero 1989.—El Director general, Carlos Navarro

Lopez.

7159

RESOLUCION de 8 de jebrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.776 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo Rhin Fondeur Pu., de clase I, grado A, importada de Francia, y presentada por la Empresa «Delta Plus E. S. A» de Santa Pola (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad contra riesgos mecánicos, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletin Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad, modelo Rhin Foundeur Pu., de clase I, grado A, presentada por la Empresa «Delta Plus E. S. A.» [con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15], que es importada de Francia, donde es fabricada por su representada la Firma «Gaston Mille, Sociedad Anónima», como calzado de seguridad

Firma «Gaston Mille, Sociedad Anónima», como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.776.—8-2-1989.—Bota de seguridad contra riegos mecánicos.—Clase I—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletin Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro

López.

7160

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 25/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Ante la Saia de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres se ha interpuesto, por el Procurador señor Leal López, en representación de doña Catalina Fernández de Avilés Delgado, funcionaria de la Seguridad Social, destinada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, el recurso contencioso-administrativo número 25/1989, contra las Resoluciones de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1989, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acopla-Administración de la Seguridad Social, por el procedimiento de acoplamiento según baremo, y de 7 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra el acoplamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrisimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas, que ostenten derechos derivados de las mismas, para que comparezcan, si es de su interes, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de

la Audiencia Territorial de Cáceres.

Madrid, 24 de febrero de 1989 - El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

X 7161

Committee of the state of the s

RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa como laboratorio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial, el laboratorio central de la Empresa «Uralita, Sociedad Anónima», de

Instruido en esta Dirección General expediente de homologación de dicho laboratorio con arreglo a lo preceptuado en el artículo 4.º, 4, de la

Orden de 31 de ocuibre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homelogar el laboratorio central que la Empresa «Uralita, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, tiene ubicado en su instalación industrial de Getafe, avenida John Lennon, sin número, como laboratorio especializado en la determinación de fibras de annianto para su aplicación a la higiene industrial, con la contraseña de homologación: MT-HLA número 1.

Segundo.—La validez de esta acreditación se entenderá con carácter

indefinido mientras se mantengan los requisitos establecidos en el anexo de la resolución de este centro directivo de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la deter-

minación de fibras de amianto.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la resolución citada. Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Director general, Carlos Navarro

7162

RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa como laborato-rio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial, el laboratorio de la Empresa «Montero, Fibras y Elastómeros, Sociedad Anónima», de Retuerto-Baracaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General expediente de homologación de dicho laboratorio con arregio a lo preceptuado en el artículo 4.º, 4 de la Orden de 31 de octubre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el laboratorio de la Empresa «Montero, Fibras y Elastómeros, Sociedad Anónima», con domicilio en Retuerto-Bara-caldo (Vizcaya), Retuerto, número 15, como laboratorio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial, con la contrasena de homologación: MT-HLA número 5.

Segundo.-La validez de esta acreditación se entenderá con carácter indefinido mientras se mantengan los requisitos establecidos en el anexo de la resolución de este centro directivo de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la resolución citada.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Director general, Carlos Navarro Lopez

7163

RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa como laboratorio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial, a «Laboratorios de Contaminación y Toxicología, Sociedad Anónima» (CONTOX), de Madrid).

Instruido en esta Dirección General expediente de homologación de dicho laboratorio con arreglo a lo preceptuado en el artículo 4.º, 4 de la Orden de 31 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homo ogar a la Empresa «Laboratorios de Contaminación y Toxicología, Sociedad Anónima» (CONTOX), con domicilio en Madrid, calle Crones, número 8, como laboratorio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial, con la contraseña de homologación: MT-HLA número 3.

Segundo.-La validez de esta acreditación se entenderá con carácter indefinido mientras se mantengan los requisitos establecidos en el anexo de la resolución de este centro directivo de 8 de septiembre de 1987 («Boletin Oficial del Estado» de 14 de octubre), sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad

con lo dispuesto en il apartado cuarto de la resolución citada. Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Director general, Carlos Navarro